

**RESOLUCIÓN N° 094/2019**  
**Zapallar, Septiembre 05 de 2019.-**

**VISTOS:**

- 01.- La Ley General de Urbanismo y Construcciones, D.F.L. N° 458/1976 (MINVU) y sus modificaciones posteriores.
- 02.- La Ordenanza General de Urbanismo y Construcción, D.S. N° 47/1992, (MINVU), y sus modificaciones posteriores. (D.S. N° V122/1992, D.S. N° 75/2001, entre otras, todos de Vivienda y Urbanismo).
- 03.- El Plan Regulador Comunal de Zapallar y su Ordenanza Local, aprobado por D.S. N°189, de noviembre de 1989, año 1995 y año 1999.-
- 04.- Resolución DOM N°117/2017 de fecha 14.12.2017, que corresponde a los Lotes A, C y D del plano de subdivisión respectivo, protocolizado en la Notaría y Conservador de Bienes Raíces de la Ligua, a nombre de doña Alina del Carmen Morales Totorá correspondiente al año 1979, bajo el N°267, y modificado por el plano archivado con el N°853/2018 en CBR de la Ligua.
- 05.- La Circular Ord. N°0397 (DDU 271) de fecha 23.07.2014, de Sr. Jefe de la División de Desarrollo Urbano del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- 06.- La Circular Ord. N°0553 (DDU 300) de fecha 09.12.2015, de Sr. Jefe de la División de Desarrollo Urbano del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- 07.- Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones legales y técnicas vigentes sobre la materia, en particular el artículo 67° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

**CONSIDERANDO:**

- 08.- La carta solicitud de "Modificación de Deslindes" presentada a ésta Dirección de Obras Municipales con fecha ingreso 25.06.2019 bajo correlativo N°799/2019 firmada por parte de los propietarios don Rodney Anne Strabucchi Chambers Rut: don Bruce Anthony Strabucchi Chambers. Rut: don Wren Christopher Strabucchi Chambers, Rut: don John Strabucchi Chambers Rut: y don Bruce Anthony Strabucchi Chambers Rut: y el arquitecto Sr. Mauricio Fuentes Penroz Rut:
- 09.- La Declaración, plano y otros antecedentes de los propietarios don Rodney Anne Strabucchi Chambers Rut: don Bruce Anthony Strabucchi Chambers. Rut: don Wren Christopher Strabucchi Chambers, Rut: don John Strabucchi Chambers Rut: / don Bruce Anthony Strabucchi Chambers Rut: correspondientes al Lote A, Rol SII N°18-18, Lote C, Rol SII N°18-17 y Lote D, Rol SII N°18-24, todos resultantes de la Subdivisión indicada en el numeral 04 de ésta Resolución.

**RESUELVO:**

- 10.- **APROBAR**, el Plano ingresado a D.O.M. de la Municipalidad de Zapallar como **MODIFICACION DE DESLINDES** que acompaña a la carta solicitud con fecha ingreso 25.06.2019 bajo correlativo N°799/2019, identificado como "Lámina 01 Modificación de Deslindes – Zapallar" de fecha 24.06.2019 y firmado por don Rodney Anne Strabucchi Chambers Rut: don Bruce Anthony Strabucchi Chambers. Rut: don Wren Christopher Strabucchi Chambers, Rut: don John Strabucchi Chambers Rut: y

don Bruce Anthony Strabucchi Chambers Rut:  
Mauricio Fuentes Penroz.

y el arquitecto Sr

**11.- ESTABLECER**, que la presente modificación de deslindes, tiene como fin de que los Lotes C y D resulten con una superficie similar y además materializar un aumento de superficie del lote D. Además, que todos lotes involucrados tendrían acceso directo a una vía reconocida como un bien Nacional de Uso Público. De lo mencionado, los lotes resultantes se identificarían de la siguiente manera:

**a) Lote A**

**Al norte** : trazo "AA4-AA5" en 13,22 metros aproximadamente con Lote C y trazo "AA5-AA6" en 7,05 metros aproximadamente con lote D;

**Al sur** : trazo "D-AA7" en 2,73 metros aproximadamente con Lote D, trazo "AA7-AA1" en 16,44 metros aproximadamente con Lote D y trazo "AA1-AA2" en 7,05 metros aproximadamente con Av. Zapallar.

**Al Oriente** : trazo "AA6-D" en 28,58 metros aproximadamente con Lote D; y

**Al Poniente** : trazo "AA2-AA3" en 1,09 metros aproximadamente con Lote C y trazo "AA3-AA4" en 38,26 metros aproximadamente con Lote C.

El Lote tiene una superficie de 604,12 m<sup>2</sup> aproximadamente y está enmarcado en el polígono "AA2-AA3-AA4-AA5-AA6-D-AA7-AA1-AA2" del Plano de Modificación de Deslindes.

**b) Lote C**

**Al norte** : trazo "B1-BB1" en 21,31 metros aproximadamente con Rambla Alejandro Fierro;

**Al sur** : trazo "AA4-AA5" en 13,22 metros aproximadamente con Lote A y trazo "AA2-A1" en 2,65 metros aproximadamente con Av. Zapallar.

**Al Oriente:** trazo "BB1-BB2" en 22,54 metros aproximadamente con Lote D, trazo "BB2-BB3" en 8,32 metros aproximadamente con Lote D, trazo "BB3-AA5" en 14,62 metros aproximadamente con Lote D, trazo "AA3-AA4" en 38,26 metros aproximadamente con Lote A y trazo "AA2-AA3" en 1,09 metros aproximadamente con lote A; y

**Al Poniente:** trazo "A1-A" en 6,31 metros aproximadamente con la propiedad de doña Pilar Subercaseaux, trazo "A-B" en 39,38 metros aproximadamente con la propiedad de doña Pilar Subercaseaux y trazo "B-B1" en 48,54 metros aproximadamente con la propiedad de doña Pilar Subercaseaux.

Este Lote tiene una superficie de 910,6 m<sup>2</sup> aproximadamente y está enmarcado en el polígono "A1-A-B-B1-BB1-BB2-BB3-AA5-AA4-AA3-AA2-A1" del plano de Modificación de Deslindes.

**c) Lote D**

**Al norte** : trazo "BB1-C1" en 18,69 metros aproximadamente con Rambla Alejandro Fierro, trazo "D-AA7" en 2,73 metros aproximadamente con Lote A y trazo "AA7-AA1" en 16,44 metros aproximadamente con Lote A;

**Al sur** : trazo "E1-W5" en 8,44 metros aproximadamente con la propiedad de Manuel Antonio Errázuriz, trazo "Z3-Z2" en 3,12 metros aproximadamente con la propiedad de Manuel Antonio Errázuriz, trazo "Z2-G1" en 16,05 metros aproximadamente con la propiedad de Manuel Antonio Errázuriz, trazo "G1-

AA1" en 2,65 metros aproximadamente con Av. Zapallar y trazo "AA5-AA6" en 7,05 metros aproximadamente con Lote A;

**Al Oriente:** trazo "C1-D1" en 23,30 metros aproximadamente con Quebrada Honda, trazo "E1-D1" en 13,93 metros aproximadamente con Quebrada Honda y trazo "W5-Z3" en 36,91 metros aproximadamente con la propiedad de Manuel Antonio Errázuriz; y

**Al Poniente:** trazo "AA6-D" en 28,58 metros aproximadamente con Lote A, trazo "BB3-AA5" en 14,62 metros aproximadamente con Lote C, trazo "BB2-BB3" en 8,32 metros aproximadamente con Lote C y trazo "BB1-BB2" en 22,54 metros aproximadamente con Lote C. Éste Lote, tiene una superficie de 800,31 m<sup>2</sup> aproximadamente y está enmarcado en el polígono "AA1-AA7-D-AA6-AA5-BB3BB2-BB1-C1-D1-E1-W5-Z3-Z2-G1-AA1" del Plano de Modificación de Deslindes.

- 12.- **AUTORIZAR**, la inscripción en el Conservador de Bienes Raíces de La Ligua del plano denominado como **MODIFICACIÓN DE DESLINDES** que acompaña a la carta solicitud con fecha ingreso 25.06.2019 bajo correlativo N°799/2019, identificado como "Lámina 01 Modificación de Deslindes – Zapallar" de fecha 24.06.2019 y firmado por don Rodney Anne Strabucchi Chambers Rut: don Bruce Anthony Strabucchi Chambers. Rut: don Wren Christopher Strabucchi Chambers, Rut: don John Strabucchi Chambers y don Bruce Anthony Strabucchi Chambers Rut: y el arquitecto Sr. Mauricio Fuentes Penroz, mediante el cual se modifican las medidas y la identificación sólo de los deslindes de los predios singularizados en el numeral 11 de la presente Resolución.
- 13.- **DEJAR**, constancia que para la entrega de la presente Resolución y Plano aprobado, se deberá pagar por parte del interesado los derechos municipales señalados en la CIRCULAR ORD. N°0397 (DDU 271) de fecha 23.07.2014 y CIRCULAR ORD. N°0553 (DDU 300) de fecha 09.12.2015, ambas de Sr. Jefe de la División de Desarrollo Urbano del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- 14.- **COMUNICAR**, la presente Resolución al interesado y al Conservador de Bienes Raíces de La Ligua.

**ANÓTESE, APRUÉBESE Y ARCHÍVESE** la presente Resolución.-

  
  
**SCARLETT SALINAS ALVARADO**  
Ingeniero Constructor  
Director de Obras (s)  
I. Municipalidad de Zapallar

**DISTRIBUCIÓN:**

- 01.- Interesado (2)  
02.- Expediente.-  
03.- Archivo DOM.-  
04.- SII.-

SSA/LAOL/2019 Res94.-